



Expte.nº

07 JUL 2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de disponer una mejora escalafonaria para el personal No Docente de la Secretaría de Bienestar Universitario que revista en los tramos inferiores y medios del escalafón vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las vacantes producidas por jubilación, promoción y fallecimiento de personal de la mencionada Secretaría;

Que lo acordado se hizo respetando la carrera administrativa de los agentes No Docentes de cada organismo, y dentro de la estructura orgánica funcional oportunamente aprobada por esta Universidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Promover, a partir de la fecha de la presente Resolución, al siguiente personal No Docente de Planta Permanente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a la categoría y agrupamiento que a continuación se detalla:

Nombre y Apellido	DNI N°	Categoría	Agrupamiento
FIGUEROA Fernando Nelson	26.029.020	6 a 5	Técnico

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el Artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, notifíquese; comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos; cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1170
frf

2023

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN